

Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

LA PLATA,

18 MAR 1994

Visto que el MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS tramita la aprobación de los Planteles Básicos innominados, nominados y planillas de descripción de tareas de la Planta Permanente en función de la Estructura Orgánico-Funcional asignado al mismo por Decreto 27/91; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la adecuación del Plantel de la citada Jurisdicción, de conformidad con las prescripciones establecidas por el Decreto 18/91;

Que ha tomado intervención el Consejo Asesor de la Reforma del Estado y Procedimientos Administrativos (C.A.R.E.P.A.), aprobando la Segunda-Etapa de Apertura Estructural, cuya consolidación fue efectuada por Resolución 41/92;

Que lo normado por el Artículo 11° de la Ley 11.184, permite la adopción de medidas vinculadas a la reasignación de Recursos Humanos;

Que, consecuentemente corresponde el dictado del pertinente - acto administrativo de aprobación de la Tercera Etapa de Apertura Estructural;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Apruébase en la Jurisdicción 07 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS-, a partir del 01 de octubre de 1993, los Planteles Básicos innominados, nominados y la descripción de tareas que como Anexos I, II y III respectivamente forman parte integrante del presente.

ARTICULO 2°: Otórgase en la Jurisdicción 07 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -, el Adicional por Disposición Permanente previsto en el Artículo 23° inciso b) de la Ley 10.430 (T.O. Ley 10.944) y Artículo 138° - de su Reglamentación, modificada por Decreto 216/91, según corresponda, a los agentes comprendidos en el Anexo II que revisten en el Agrupamiento Personal - Jerárquico, Categorías 24, 23, 22 y 21 respectivamente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N°

500

DR. EDUARDO ALBERTO DUHALDE
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Esc. HUGO DAVID TOLEDO

MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS